



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

2021-0004

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 29 de abril de 2021, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

<p>CUADERNO PRINCIPAL</p> <p>- \$ Recibo empresa POSTACOL envío a WALDEMAR PAUNA ROMERO \$45.000 folio 86.</p>	<p>\$45.000.</p>
---	-------------------------

Costas.....	\$ 45.000,00
Agencias en Derecho (folio 88 Cdrno PRINCIPAL).....	\$ 3.200.000,00
TOTAL	\$ 3.245.000,00

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS

Dada en Monterrey, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ

Secretario

Firmado Por:

**HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTERREY**

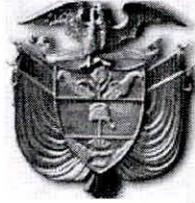
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2c6cd1a407d27ff3fee83030fa40dcb7bfe127c7d1ce4c15b339fbfaeba99be

Documento generado en 23/06/2021 03:35:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey - Casanare

2019-0161

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha de 13 agosto de 2020, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

CUADERNO PRINCIPAL	
- Recibo de la empresa INTERRAPIDISIMO de notificación personal, visto a folio 35 \$10.000	\$ 10.000

Costas.....	\$	\$ 10.000,00
Agencias en Derecho (folio 38 Cdrno Ppal.).....	\$	\$930.000.00
TOTAL	\$	\$940.000.00

TOTAL PARTE DEMANDANDA SON: NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS

Dada en Monterrey, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2020


Holman Camilo Martínez Díaz
 Secretario

E.R.C.

República de Colombia



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey - Casanare

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 02 de junio de 2021, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

<p>CUADERNO PRINCIPAL I</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibo de la empresa SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS de notificación personal \$35.000 Folio 57 - Recibo de la empresa SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS de notificación por aviso \$35.000 Folio 74 - 	<p>\$70.000.00</p>
---	--------------------

Costas.....	\$	70.000.00
Agencias en Derecho (folio 121 Cdrno PRINCIPAL I).....	\$	130.000.00
TOTAL	\$	200.000.00

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los once (11) días del mes de junio de 2021

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

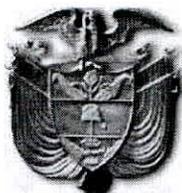
E.R.C

Firmado Por:

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTERREY

Correo: jo2prmpalmonterrey@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 16-65 Piso 3 Monterrey Casanare
Teléfono 6249021

República de Colombia



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a4e9bb48c7050f5b23926c2d4f05949ce36f380a3779ad4d1574c51d1a7bcb0

Documento generado en 11/06/2021 11:08:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey - Casanare

2020-0026

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a la sentencia de fecha 22 de abril de 2021, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

<p>CUADERNO PRINCIPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibo de la empresa POSTACOL de notificación personal, visto a folio 18 \$ 7.500 - Recibo de la empresa POSTACOL de notificación por aviso, visto a folio 26 \$ 7.500 - <p>CUADERNO DE MEDIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - \$ 0 	\$15.000
---	-----------------

Costas.....	\$ 15.000,00
Agencias en Derecho (folio 34 Cdno PRINCIPAL).....	\$ 2.280.000,00
TOTAL	\$ 2.295.000,00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

Dada en Monterrey, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

Firmado Por:

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Correo: jo2prmpalmonterrey@cendof.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 N° 16-65 Piso 3 Monterrey Casanare
Teléfono 6249021- 3203328539



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey - Casanare

2020-0026

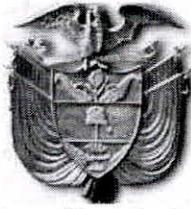
Código de verificación:

867cecc684a72c71bb783bc1d6ac855aa28dbe0a31858d8cd312746d47ce72c7

Documento generado en 03/05/2021 08:41:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

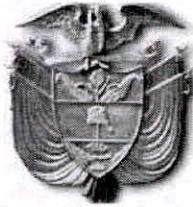


Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS: **2017-00151-00**

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia al auto de fecha 13 de mayo de 2021, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

<p>CUADERNO PRINCIPAL I</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibo de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A de envío al señor ERIQUE ALFONZO MENDOZA \$10.000 Folio 14 - Recibo de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A de envío de notificación personal \$10.500 Folio 18. - Recibo de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A de notificación por aviso \$10.500. Folio 21. <p>CUADERNO DE MEDIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibo de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A de envío a BANCOLOMBIA \$10.000. Folio 12. - Recibo de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A de envío a BANCO DAVIVIENDA \$10.000. Folio 13. - Recibo de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A de envío a BANCO BBVA \$10.000 Folio 14. - Recibo de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A de envío a BANCO POPULAR \$10.000. Folio 15. - Recibo de la empresa INTERRAPIDISIMO S.A de envío a BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A \$10.000. Folio 16. 	<p>\$81.000.00</p>
--	--------------------



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare

Costas.....	\$	81.000.00
Agencias en Derecho (folio 121 Cdrno PRINCIPAL I).....	\$	1.300.000.00
TOTAL	\$	1.381.000.00

SON: UN MILLÓN TRESCIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE

Dada en Monterrey, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2021

Holman Camilo Martínez Díaz
Secretario

D.S.S.C

Firmado Por:

**HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d26ebd4e2a547f1c4a3b42e204125aadf3f7dbb2836246c239f9c69d1bb0aebd

Documento generado en 23/06/2021 11:06:14 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey - Casanare

2016-0100

LIQUIDACIÓN GENERAL DE COSTAS

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey Casanare, en obediencia a auto que ordena seguir adelante la ejecución dentro de la radicación de la referencia de fecha 13 de mayo de 2021, procede a practicar la liquidación de las costas de acuerdo con lo estipulado en el Art. 366 del C.G.P., así:

CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES	
- Valor de póliza judicial vista a folio 2 \$159.500.	
- certificado de registro de inscripción de medida folio 17 \$17.600.	\$191.900
- certificado de expedición del certificado folio 18 \$14.800.	
-	

Costas.....	\$	191.900,00
Agencias en Derecho (folio 45 Cdrno PRINCIPAL).....	\$	2.000.000,00
TOTAL	\$	2.191.900.000,00

SON: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECISNTOS PESOS

Dada en Monterrey, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
Secretario

Firmado Por:

HOLMAN CAMILO MARTINEZ DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL DE MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af6bd9cd325b26a50ce2a024fcf7cc46f4de3679fe85fa1b48f879fa652a014c
Documento generado en 04/06/2021 04:14:24 PM

República de Colombia



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey - Casanare

2016-0100

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>